



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La ciudad de Choele Choel se encuentra ubicada en el Noroeste de la Provincia de Río Negro. Es capital del Departamento Avellaneda y cabecera de la Región del Valle Medio, la que está integrada por siete localidades: sobre la ruta nacional número 22, Chimpay, Coronel Belisle y Darwin; sobre la ruta nacional 250, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona, y Choele Choel entre la intersección de las rutas nacionales 22 y 250.

Su población es de aproximadamente 15.000 habitantes.

Es innumerable la cantidad de reclamos que se suceden a diario por parte de trabajadores que prestan servicio en diferentes hospitales de nuestra provincia, dejando en claro la triste situación por la que atraviesa el sistema de salud en Río Negro.

La demanda en los hospitales ha crecido notablemente en los últimos años, y con ella las necesidades. La sobrecarga de tareas provocada por la escasez de personal y el incremento muy significativo de ingreso de pacientes que solicitan atención pública, se traduce en una situación realmente deficitaria en la atención de éstos.

Los trabajadores autoconvocados del Hospital de Choele Choel, me han enviado sus inquietudes en relación a la situación que viven actualmente. Desde el mes de Agosto del corriente que vienen reclamando por sus derechos.

Se encuentran en estado de asamblea permanente suspendiendo todas las actividades como: consultorios, cirugías, Programa Materno Infantil, capacitación y docencia, atendándose solamente urgencias por guardia, y también las salas de internación. Diariamente realizan una asamblea interna y una vez por semana una asamblea zonal, donde asisten los trabajadores autoconvocados de los hospitales de Lamarque, Luis Beltrán y Coronel Belisle.

Delegados del Valle Medio han concurrido a una reunión con la Ministra de Salud, doctora Cristina Uria, como así también asistieron a otra con el doctor Chiozo y el señor Oliva, en la que evaluaron diferentes propuestas con respecto a las peticiones que vienen haciendo. La respuesta del Ministerio en las dos oportunidades fue la misma, que no había fondos.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud, se dé solución inmediata a los reclamos efectuados por los trabajadores autoconvocados del Hospital de la localidad de Choele Choel, los que se detallan a continuación:

- a) Aumento del sueldo básico.
- b) Aumento de las guardias y horas extras.
- c) 82 por ciento móvil en las jubilaciones.
- d) Dar cumplimiento a la recategorización, reconocimiento de funciones desempeñadas previamente (académicas y laborales) y zona desfavorable, incluidas en la ley L n° 3487 del año 2001.
- e) Pago en tiempo y forma del SAC.
- f) Incorporación de las cifras no remunerativas al sueldo básico.
- g) Pago de la disponibilidad de las derivaciones y de cada una de las derivaciones.
- h) Pase a planta permanente de todo el personal contratado.
- i) Reconocimiento de antigüedad en el pase de ley L n° 1844 a ley L n° 1904.
- j) Control y regularización de las prestaciones de nuestra obra social por parte del órgano contralor que corresponda.
- k) Pago del importe otorgado por Nación al personal afectado en la Pandemia de Gripe A.

Artículo 2°.- De forma.